

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

## **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**



**SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,  
SG-SST**

**2018-2020**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD		
NOMBRE	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	
NIT	899999230	
CIUDAD SEDE PRINCIPAL	Bogotá D.C. Colombia	
DIRECCIÓN	Carrera 7ª a N° 40b 53.	
TELÉFONO	3239300	
PERSONA DE CONTACTO	Guillermo Alfonso Gutiérrez	
CARGO	Coordinador Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
EMAIL	saludocupacional@udistrital.edu.co	
<b>SEDES DE LA UNIVERSIDAD</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Facultad de Ingeniería	Carrera 8 # 40-62	3239300 Ext 1502
Facultad de Artes ASAB	Carrera 13 # 14-69	3239300 Ext 6616
Sótanos	Carrera 7 # 12C -59 / Carrera 8 # 12C-58	3239300
Facultad de Ciencias y Educación	Carrera 3 # 26ª-40	2869666 - 3239300 Ext 3032
Facultad de Medio Ambiente	Carrera 5 Este No 15-82	3239300 Ext 4000
Facultad de Tecnología	Cl 68D bis a sur # 49F- 70 Candelaria la nueva IV etapa	3239300 Ext 5003
Sede Posgrados de Ciencias y Educación	Avenida Ciudad de Quito # 64 - 81	3239300 EXT. 3023
Sede Emisora LAUD 90.4	Calle 31 6-42 piso: 8	8771572
Sede IDEXUD	Av. Calle 40 # 13-09 pisos 5 y 8	3239300 ext. 6220
ILUD-San Luis Calle 58	Calle 58B # 17 - 18 / Calle 59 # 17 - 19	3239300
ILUD-Virrey	Carrera 19B # 85 - 11	3239300
ILUD-Rebeca	Carrera 12 # 23 - 79, Pisos 5-6 y 7	3239300
Desarrollo Físico y SGA	Carrera 13 # 42 - 36. Oficina 501	3239300
Sede Academia Luis A. Calvo – ALAC	Carrera 9 No. 52 – 52	3239300
Sede Calle 34	Cl. 34 #1315	3239300
Sede Aduanilla de Paiba	Calle 13 No. 31-75	3239300
Sede de Publicaciones	Carrera 24 No. 34 - 37	3239300
Porvenir	Cl. 52 Sur #88b 37	3239300

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### **CONSIDERACIÓN INICIAL**

Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones y/o Aval del contenido del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Resolución No. 0001231 de 2016 en estrecha relación con las directrices de la Resolución No. 0001565 de 2014 “Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial”.

**RICARDO GARCIA DUARTE**

Rector Universidad Distrital Francisco José de Caldas

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## CONTENIDO

CONCEPTOS Y DEFINICIONES .....	8
MARCO LEGAL .....	14
NORMATIVIDAD EXTERNA .....	14
NORMATIVIDAD INTERNA- ACTOS ADMINISTRATIVOS .....	14
1. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL .....	15
1.1. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	15
1.1.1. Objetivo General del PESV .....	15
1.1.1.1 Alcance del PESV .....	15
1.1.1.2 Visión del PESV .....	15
1.1.1.3 Misión del PESV .....	16
1.1.2. Objetivos Específicos del PESV .....	16
1.1.3. Directrices de la Rectoría .....	16
1.2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL .....	18
1.2.1. Acto Administrativo de conformación del Comité de Seguridad Vial.....	19
1.2.2. Objetivos del Comité de Seguridad Vial.....	19
1.2.3. Integrantes del Comité.....	19
1.2.4. Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial.....	20
1.2.5. Frecuencia de las reuniones.....	21
1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL .....	22
1.3.1. Responsable del PESV.....	22
1.3.2. Idoneidad del responsable del PESV .....	22
1.4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	23
1.5. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL .....	23
1.5.1. Evidencias de la divulgación de la Política de Seguridad Vial.....	23
1.5.2. Evidencias que se ha Informado al personal sobre el PESV y Política de Seguridad Vial.....	23
1.6. DIAGNÓSTICO CARACTERIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD.....	24
1.6.1. Actividades que realiza la Universidad.....	24
1.6.2. Análisis de la Universidad.....	24
1.6.3. Descripción de servicios .....	27
1.6.4. Población que hace parte de la Universidad.....	27
1.6.5. Tipos de vehículos puestos al servicio de la Universidad.....	27
1.6.6. Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.....	29
1.6.6.1. Sedes de la Universidad.....	29
1.6.7. Mecanismo de contratación de vehículos.....	30
1.6.8. Mecanismo de contratación de conductores.....	31
1.7. DIAGNÓSTICO- RIESGOS VIALES.....	32
1.7.1. Encuesta instrumento para Diagnosticar el Riesgo Vial.....	32
1.7.2. Aplicación de la encuesta .....	32
1.7.3. Evidencia considerando los riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta .....	32
1.7.4. Calificación y clasificación de los riegos viales de la Universidad .....	32
1.8. PLANES DE ACCIÓN RIESGOS VIALES.....	32
1.8.1. Implementación de los Planes de Acción.....	32
1.9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES.....	33

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

1.9.1.	Indicadores de resultado.....	34
1.9.2.	Indicadores de actividad.....	35
1.10.	AUDITORIA .....	36
2.	COMPORTAMIENTO HUMANO .....	37
2.1.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES.....	37
2.2.	PRUEBAS DE INGRESO .....	37
2.3.	PRUEBA PRÁCTICA.....	38
2.4.	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL.....	39
2.5.	CONTROL DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES.....	41
2.6.	POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.....	42
3.	VEHÍCULOS SEGUROS.....	43
3.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO .....	44
3.2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.....	46
3.3.	CHEQUEO PREOPERACIONAL .....	46
4.	INFRAESTRUCTURA SEGURA .....	48
4.1.	VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS .....	48
4.2.	RUTAS EXTERNAS .....	49
4.3.	POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN .....	49
5.	ATENCIÓN A VICTIMAS.....	50
5.1.	DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS .....	50
	TABLA DE ANEXOS.....	52

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud OMS ha declarado los accidentes de tránsito como un problema global de salud pública; con el respaldo de la Asamblea General de las Naciones Unidas se da inicio a la iniciativa global definida como “Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020”

Colombia se ha unido al Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011–2020; en tal virtud, el Gobierno Nacional definió como prioridad y como una política de Estado la seguridad vial, la cual se concreta en el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV 2011–2021).

La Ley 1503 de 2011 art. 1º. Objeto. “define lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”; así mismo, el artículo 12 de la Ley 1503/2011 establece el deber de diseñar, implementar y ajustar el Plan Estratégico de Seguridad Vial a las características propias de toda organización, universidad o empresa pública y privada del país.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, consciente del cumplimiento de la normativa legal vigente y del compromiso de apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial, da inicio a la elaboración e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial al interior de la Universidad, atendiendo los lineamientos y directrices enmarcados y definidos en la Resolución No. 0001565 de 2014.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, contiene las acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de sus integrantes, contratistas, personas que interactúan directa o indirectamente y personas que asisten a las instalaciones para acceder a los servicios que presta la Universidad realizando desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### **Beneficios para el país y para la Universidad**

Como lo dice la Resolución 1565 de junio de 2014, formular, implementar y mantener el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas genera beneficios, entre otros:

- A medida que se crea un entorno de concientización de las personas en temas de seguridad vial se promueve la cultura de seguridad en cualquier otro programa de gestión de seguridad y salud que se desee implementar.
- Influye en el comportamiento de las personas y las concientiza para fomentar una cultura de seguridad como responsabilidad de todos los miembros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Bajan los niveles de accidentalidad, morbilidad y mortalidad tanto dentro como por fuera de la Universidad.
- Se reducen significativamente los niveles de ocurrencia de accidentes y minimiza los costos que tiene que cubrir la Universidad para resolver las situaciones que desata la ocurrencia de un accidente de tránsito.
- Se evita la depreciación de los vehículos y se reduce el tiempo que no se utilizan los vehículos por la ejecución del mantenimiento después de la ocurrencia de algún accidente de tránsito

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Para la implementación, seguimiento y ejecución del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas relaciona a continuación entre otros, los conceptos y definiciones generales que establece la Resolución 1565 de 2014.

### ¿Qué es un Plan Estratégico de Seguridad Vial?

Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

### ¿Para qué sirve el Plan Estratégico de Seguridad Vial?

La finalidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial es definir los objetivos y las acciones o intervenciones concretas que se deben llevar a cabo para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito, facilitando la gestión de la organización al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas.

### Definiciones aplicables al Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La Ley 1702 de 2013 por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones, en su artículo 5. Definiciones. Para la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**Seguridad Vial.** Entiéndase por seguridad vial el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

Se trata de un enfoque multidisciplinario sobre medidas que intervienen en todos los factores que contribuyen a los accidentes de tráfico en la vía, desde: el diseño de la vía y equipamiento vial, el mantenimiento de las infraestructuras viales, la regulación del tráfico, el diseño de vehículos y los elementos de protección activa y pasiva, la inspección vehicular, la formación de conductores y los reglamentos de conductores, la educación e información de los usuarios de la vías, la supervisión policial y las sanciones, la gestión institucional hasta la atención a víctimas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

**Seguridad Activa.** Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

**Seguridad Pasiva.** Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

**Accidente de Tránsito.** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT,2002).

**Accidente de Trabajo.** Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

**Accidente de Tránsito “In itinere”** Aquel que se produce en el trayecto del domicilio del trabajador a su puesto de trabajo siempre que intervenga un vehículo en circulación. Existen 3 criterios o elementos determinantes del accidente in itinere: que ocurra en el camino de ida o vuelta, que no se produzcan interrupciones temporales en el desplazamiento de entrada o salida al trabajo y que se emplee el itinerario habitual.

**Accidente de Tránsito en Misión.** El que sufre el trabajador dentro de su jornada laboral, al desplazarse fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir su misión.

En este sentido podemos diferenciar entre: Conductor Profesional: aquel que utiliza el vehículo de manera continuada o permanente para cumplir con las tareas propias de su actividad. Conductor Esporádico: Aquel que utiliza el vehículo de manera no continuada, pero que debe realizar desplazamientos fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir con las tareas de su trabajo. Otros: Aquel que, aunque no sea el(la) conductor(a) se desplaza fuera de las instalaciones para cumplir con las tareas de su trabajo, siempre que intervenga un vehículo en circulación.

**Usuarios Vulnerables.** Es un término que se aplica a los usuarios con una mayor probabilidad de sufrir lesiones graves o la muerte en caso de un accidente, son principalmente aquellos sin la protección de un revestimiento exterior, a saber, los peatones y los conductores de vehículos de dos ruedas.

Entre éstos, los peatones y los ciclistas son aquellos que probablemente menos probabilidades tienen de infligir lesiones a otro usuario de la vía, mientras que los motociclistas, dado que las máquinas son

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

más pesadas y las velocidades más altas, puede representar un peligro mayor para los demás. (Organization for Economic Co-operation and Development (OECD), 1998).

**Movilidad Reducida.** Persona que debido a una discapacidad física, psíquica o sensorial, bien de forma permanente o temporal, confluente alguna circunstancia excepcional, que le impide el desarrollo normal de su capacidad de movilidad y desplazamiento.

Engloba los siguientes grupos:

Personas que se desplazan permanentemente en sillas de ruedas.

Personas con dificultades de tipo sensorial (visión, audición, habla).

Personas con ausencia de movilidad funcional (amputación o artritis en algún miembro de su cuerpo).

Personas con enfermedades cardíacas o respiratorias.

Personas mayores.

Personas con discapacidades temporales (avanzado estado de gestación, miembros escalonados, desplazamiento con carros de bebé o grandes maletas o bolsas). (Senín, 2004).

**Ciclo PHVA.** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: (Decreto 1443).

**Planificar.** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer.** Implementación de las medidas planificadas.

**Verificar.** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar.** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Alta Dirección.** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza.** Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

**Riesgo.** Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

**Peligro.** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Vulnerabilidad.** Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

**Acción Correctiva.** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1443).

**Acción de Mejora.** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1443).

**Acción preventiva.** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1443).

**Alcoholimetría.** Examen o prueba de laboratorio o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre con base en prueba de aliento.

**Alcoholemia.** Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

**Alcoholuria.** Examen o prueba de laboratorio, o por otro medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la orina.

**Alcohosensor.** Sistema para determinar alcohol en aire exhalado.

**Acera o andén.** Franja longitudinal de la vía urbana, destinada exclusivamente a la circulación de peatones, ubicada a los costados de ésta.

**Acompañante.** Persona que viaja con el conductor de un vehículo automotor (CNTT, 2002).

**Peatón.** Persona que transita a pie por una vía (CNTT, 2002).

**Pasajero.** Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTT, 2002).

**Ciclista.** Conductor de bicicleta o triciclo (CNTT, 2002).

**Conductor.** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTT, 2002).

**Motociclista.** Conductor de motocicleta

**Licencia de Conducción.** Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, que autoriza a una persona para la conducción de vehículos automotores con validez en todo el territorio nacional.

**SOAT.** Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

**Croquis.** Plano descriptivo de los pormenores de un accidente de tránsito donde resulten daños a personas, vehículos, inmuebles, muebles o animales, levantados en el sitio de los hechos por el agente, la policía de tránsito o por la autoridad competente.

**ARL.** La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

**HSEQ.** Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

**Estrategia.** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

**Visión.** Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

**Plan de Acción.** Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

**Vehículo.** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002).

**Vehículo Automotor.** Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada, abierta al público. **Vehículo no automotor.** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

**Capacitación.** Es toda actividad realizada en una empresa o institución autorizada, para responder a sus necesidades, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo (Resolución 1409).

**Mantenimientos.** Programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido. La característica principal del mantenimiento es la de inspeccionar los equipos y detectar las fallas en su fase inicial, y corregirlas en el momento oportuno.

**Tránsito.** Es la movilización de personas, animales o vehículos por una vía pública o privada, abierta al público.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

**Transporte.** Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

**Tráfico.** Volumen de vehículos, peatones, o productos que pasan por un punto específico durante un período determinado.

**Ciclo ruta.** Vía o sección de la calzada destinada al tránsito de bicicletas en forma exclusiva.

**Calzada.** Zona de la Vía destinada a la circulación de vehículos

**Vía.** Zona de uso público o privado, abierta al público, destinada al tránsito de vehículos, personas y animales.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## MARCO LEGAL

### NORMATIVIDAD EXTERNA

**Ley 1503 de 2011 del Congreso de la Republica.** Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.

**Decreto 2851 de 2013 del Ministerio de Transporte.** Por el cual se reglamentan los artículos 3, 4,5,6,7,9, 10, 12, 13,18 Y 19 de la Ley 1503 de 2011.

**Resolución 1282 de 2012 del Ministerio de Transporte.** Por medio de la cual se adoptó el PNSV 2011-2016.

**Resolución 2273 de 2014 del Ministerio de Transporte .** Por medio de la cual se ajusta el PNSV 2011-2021.

**Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte.** Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial

### NORMATIVIDAD INTERNA- ACTOS ADMINISTRATIVOS

**Resolución de Rectoría 361 de 2018.** “Por la cual se crean y adoptan las políticas para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

**Resolución de Rectoría 362 de 2018.** “Por la cual se crea el Comité de Seguridad Vial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## **1. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

### **1.1. OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

#### **1.1.1. Objetivo General del PESV**

Prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito para todos los actores de la vía: peatón, conductor, pasajero, ciclista que hacen parte de la Universidad mediante la implementación de las acciones establecidas en este plan estratégico de seguridad vial.

##### **1.1.1.1 Alcance del PESV**

Aplica a toda la Universidad, Administrativos, Docentes, Estudiantes, colaboradores o contratistas y visitantes, que conduzcan vehículos automotores y no automotores y que estén expuestos a los riesgos y peligros del tránsito vehicular en todas las sedes y centros de trabajo de Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

El PESV de Universidad Distrital Francisco José De Caldas, tiene cubrimiento en todas las operaciones de transporte propias, contratistas y subcontratistas, al igual que el cumplimiento de los estándares viales del cliente; en caso de no existir uno sobre el cual deba orientarse, La Universidad Distrital Francisco José De Caldas, usará este PESV como guía.

##### **1.1.1.2 Visión del PESV**

Lograr en corto plazo una cultura en la comunidad universitaria, en aspectos de seguridad vial formando parte integral de las actividades con responsabilidad de la rectoría y del personal en general.

Buscar un mejoramiento continuo que permita a los administrativos, docentes, estudiantes colaboradores, contratistas y visitantes de Universidad Distrital Francisco José de Caldas, participar de los beneficios que el PESV ofrece.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### 1.1.1.3 Misión del PESV

Cubrir en forma segura todas las actividades de seguridad vial en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para proteger la integridad física de los administrativos, docentes, estudiantes, colaboradores o contratistas, visitantes y el Medio Ambiente, conservando el equilibrio de los costos y beneficios seguridad Vial.

### 1.1.2. Objetivos Específicos del PESV

1. Definir una estructura de trabajo sólida que permita fomentar en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la seguridad vial como pilar de crecimiento, prevención y mejora continua mediante la implementación de Planes de Acción.
2. Determinar estándares de selección, control y prevención que permitan garantizar comportamientos acordes y seguros en materia de seguridad vial por parte del recurso humano que interviene en los procesos de la Universidad.
3. Fortalecer los mecanismos de vigilancia y control aplicados al parque automotor de la Universidad a fin de proveer vehículos óptimos que permitan minimizar la accidentalidad asociada a fallas de vehículo.
4. Mantener la infraestructura de operación de la Universidad en condiciones óptimas de funcionamiento y de seguridad identificando puntos críticos y de riesgo tanto en rutas externas como internas.
5. Establecer un protocolo seguro de atención a víctimas en el que se fijen las directrices a seguir en caso de presentarse accidentes viales.

### 1.1.3. Directrices de la Rectoría

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cabeza del Rector, se compromete con los organismos reguladores, Administrativos, Docentes, Estudiantes, colaboradores o contratistas y visitantes y personal interesado en:

- El desarrollo del PESV y con el “Comité de Seguridad Vial”
- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Involucrar un representante de las diferentes áreas, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante del Comité, a efectos de cumplir los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

- Designar un presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas que se propongan.
- Garantizar que el personal que trabajan en las diferentes áreas cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Las evidencias de las directrices firmadas constan en la política de seguridad vial y acta de constitución del Comité.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
Acto Administrativo de creación y conformación del Comité	<a href="http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2018-362.pdf">http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2018-362.pdf</a>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 1.2. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD VIAL

Se ha conformado un equipo específicamente para liderar todos los procesos relacionados con el Plan Estratégico de Seguridad Vial con el fin de dar acompañamiento a todos los procedimientos y al buen desarrollo del Plan. **La constitución del Comité de Seguridad Vial consta en la Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018.**

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
Acto Administrativo de creación y conformación del Comité	<a href="http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2018-362.pdf">http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2018-362.pdf</a>

Serán funciones del Comité de Seguridad Vial de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas las siguientes:

- Definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de movilidad en la Universidad.
- Identificar los factores de riesgo y establecer un Plan de Acción personalizado para cada uno de ellos.
- Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Adoptar un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
- Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos de la Universidad.
- Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores y sus equipos de trabajo de la Universidad.
- Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Presentar campañas educativas y acciones de acompañamiento (actividades) para desarrollar durante todo el año.
- Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hacer seguimiento de estas.
- Elaborar los informes periódicos para a Alta Dirección (Rectoría), Ministerio de Transporte, Organismos de Tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programadas, adelantadas y por ejecutar. Analizando el impacto, costo-beneficio y aporten en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### 1.2.1. Acto Administrativo de conformación del Comité de Seguridad Vial.

La rectoría de la Universidad convocó a cada una de las áreas responsables para conformar el Comité de Seguridad Vial, el cual se consolidó y oficializó según consta en la Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018.

### 1.2.2. Objetivos del Comité de Seguridad Vial.

El Comité de Seguridad Vial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, tiene como objetivo llevar a cabo las actividades necesarias para el diseño e implementación de las medidas estratégicas de seguridad vial con el fin de evitar accidentes, y cumplir con lo establecido en la Ley 1503 del 2011, Decreto 2851 de 2013 y aquellas que modifiquen o adicionen estas normas. Art. segundo. Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018.

### 1.2.3. Integrantes del Comité.

Según consta en el art. tercero de la Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018, la rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha definido el siguiente equipo de trabajo para integrar el Comité de Seguridad Vial así:

ÁREA	RESPONSABLE
Rectoría	Rector
Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero
Oficina Asesora Jurídica	Jefe del Proceso
SGSST	Coordinador del SGSST
Bienestar Institucional	Director de Bienestar Institucional
Recursos Físicos	Jefe del Proceso

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

#### **1.2.4. Roles y Funciones de los Integrantes del Comité de Seguridad Vial.**

Según consta en el art. sexto y art. séptimo, de la Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018, se han definido las siguientes funciones de los integrantes del Comité de Seguridad Vial de la Universidad, así:

#### **ARTÍCULO SEXTO. FUNCIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN.**

La Alta Dirección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, desempeñara las funciones mencionadas en el numeral 7.1 de la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014, transcritas en el presente artículo así:

- Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Involucrar un representante de cada área de la organización, según sea pertinente y que se entienda, participe en la creación y difusión de los objetivos de la seguridad vial.
- Definir los roles y funciones de cada integrante de la organización, a efectos de cumplir' los objetivos trazados en el Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Implicarse en su financiación, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar
- Establecer un proceso ágil, dinámico y eficaz de participación de los trabajadores y de los representantes sindicales, si fuera el caso.
- Garantizar a los grupos de trabajo el tiempo que precisen para sus reuniones.
- Adoptar las decisiones oportunas que hagan posible que se lleven a buen término las medidas.
- Garantizar que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y los documentos relacionados aplicables.
- Designación del responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### **ARTÍCULO -SÉPTIMO. FUNCIONES DEL COMITÉ.**

El Comité de Seguridad Vial (CSV), ejercerá las funciones mencionadas en la numeral 7.1 de la Resolución 1565 del 06 de junio de 2014 así:

"Se analizarán los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y se formulará la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.

- Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
- Se presentarán, discutirán y determinarán los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
- Se considerará la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

- Se evaluarán los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
- Se programarán fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la universidad.
- Se determinarán las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
- Se presentarán las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
- Se establecerán los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de estas.
- Se elaborarán los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a /a seguridad vial del país.
- El comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la universidad, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.
- Debe definir la periodicidad con la que se va a realizar el comité.
- Planear y presentar plan de trabajo y capacitación según las necesidades identificadas en el PESV.
- Adoptar las políticas y estándares de seguridad, que garanticen la implementación del PESV, así como su sensibilización e información al personal en general.
- Verificar el cumplimiento en las capacitaciones para conductores, jefe de los procesos y personal involucrado.
- Establecer cronograma de las diversas actividades a ejecutar y seguimiento de las mismas.
- Intervenir en los diferentes procesos de observación del comportamiento a conductores y en general de todo el personal interrelacionado en el contexto de la seguridad vial.
- Participar en la investigación de los accidentes e incidentes de tránsito.
- Fomentar las políticas de prevención de seguridad vial.
- Informar al SG-SST de cualquier acto o situación insegura que se desarrollen dentro de la operación de la Universidad Distrital.
- Presentar semestralmente un informe de los avances y reuniones del comité al o. SG-SST, así como los requerimientos necesarios para la adecuada implementación del PESV.

#### 1.2.5. Frecuencia de las reuniones

Según consta art. quinto de la Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018, se han definido las reuniones del Comité de Seguridad Vial, así:

**ARTÍCULO QUINTO. SESIONES DEL COMITÉ.** El Comité de Seguridad Vial definirá en su primera reunión, mediante Acta cual será la periodicidad con la que se llevarán a cabo las reuniones del Comité.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### **1.3. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

#### **1.3.1. Responsable del PESV**

Mediante la Resolución de Rectoría 362 del 24 de octubre de 2018 art. cuarto, la Alta Dirección de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento de la Resolución No. 0001565 de 2014 y con fin de garantizar el mecanismo adecuado que permita contar con un responsable idóneo para el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial y todas las acciones contempladas en este, ha designado como responsable del PESV al Jefe de la División de Recursos Físicos.

#### **1.3.2. Idoneidad del responsable del PESV**

El responsable del PESV es abogado, economista, por su cargo dentro de la Universidad ha sido designado por la Alta Dirección y los integrantes del Comité de Seguridad Vial como el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial y será el encargado de cumplir con la responsabilidad designada.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Alta Dirección con la participación del Comité de Seguridad Vial ha definido políticas para la implementación del PESV la cual es comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las Sedes de trabajo.

La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la Dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios de la Universidad y en materia de seguridad vial será actualizada.

DOCUMENTO	Clic para acceder al documento
Política de Seguridad Vial.	<a href="http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2018-361.pdf">http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/rec/res_2018-361.pdf</a>

### 1.4. DIVULGACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

#### 1.4.1. Evidencias de la divulgación de la Política de Seguridad Vial

Una vez promulgada, fechada y firmada la Política de Seguridad Vial, la Universidad Francisco José de Caldas, se compromete a:

- ✓ Divulgar la política de seguridad vial al interior de la universidad.
- ✓ Mantenerla accesible, visible y disponible como información documentada para todas las personas que integran la universidad.
- ✓ Difundirla, informarla y comunicarla a todos los niveles de la universidad mediante folletos, correos electrónicos, memorandos, charlas informativas, carteleras, medios audiovisuales y pagina web de la universidad.
- ✓ Revisarla como mínimo una vez al año y de requerirse, actualizarla acorde con las necesidades de seguridad vial, normativa legal vigente y políticas de la universidad.

#### 1.4.2. Evidencias que se ha Informado al personal sobre el PESV y Política de Seguridad Vial.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a recopilar las evidencias de las diferentes divulgaciones de la Política de Seguridad Vial, conforme a los Planes de Acción planteados.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 1.5. DIAGNÓSTICO CARACTERIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

### 1.5.1. Actividades que realiza la Universidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como Universidad del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, ofrece sus servicios en Sedes ubicadas en diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá e interconectadas a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conformando un único Campus capaz de prestar servicios de valor agregado.

### 1.5.2. Análisis de la Universidad

#### ➤ RESEÑA HISTÓRICA

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas fue fundada en el año de 1948, por iniciativa del presbítero Daniel de Caicedo quien, además, fue su primer rector.

En el Acta de fundación de la Universidad Municipal de Bogotá, como así se llamó, se dice que era una Universidad creada por el Concejo de Bogotá, para darles educación a los jóvenes más pobres de la ciudad. La Universidad aún mantiene este signo y busca garantizar el acceso de las capas menos favorecidas con lo cual ascienden a la escala social de valores como una forma de justicia y equidad social.

Otra característica fundamental de la Universidad es que sus programas se escogieron de tal forma que presentaran soluciones a problemas sentidos de la ciudad. Así, la primera carrera que se creó fue Radiotécnica, que con el tiempo se transformaría en la carrera de Ingeniería Electrónica. La otra carrera fue Topografía que aún existe y que con el tiempo dio origen a la carrera de Ingeniería Catastral. Otra carrera fue dedicada al cuidado y a la conservación de lo ambiental denominada más tarde Ingeniería Forestal.

Hacia finales de 1960, se introducen otras tendencias académicas orientadas a fortalecer lo tecnológico por la vía de la proyección hacia las áreas sociales con saberes específicos. Se fortalecen las áreas de ciencias básicas y de humanidades en subsidio de la tecnología y de la técnica y aparece el Departamento de Ciencias Básicas como la Química, la Física y la Biología hasta Humanidades como la Filosofía, la Historia la Antropología y los Idiomas.

La Universidad funcionó por primera vez donde hoy se encuentra el Museo de Desarrollo Urbano en la calle 10 con carrera 8a., frente al Palacio Liévano y el Capitolio Nacional, en lo que hoy se constituye como un sitio histórico de la ciudad.

A partir de este momento se pierde todo dato histórico de la Universidad hasta el año de 1957 cuando la Junta Militar de Gobierno de entonces le da el carácter de Universidad del Estado. En aquel entonces, la ciudad de Bogotá pasó a llamarse Distrito Especial y la Universidad se llamó Universidad Distrital.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

Todo parece indicar que el nombre de Francisco José de Caldas, lo tomó la Universidad al momento en el cual se expidió el decreto de la Junta de Gobierno para cambiar el nombre de Universidad Municipal de Bogotá por el de Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

A la Universidad se le dio vía jurídica a partir de 1970 con el Decreto 1030 de ese año. Hasta entonces, venía funcionando por simple gestión y desarrollo organizacional de un grupo de personas que trabajaban alrededor de un sentir por objetivos comunes, de conocimientos y de comunidad de propósitos académicos.

Al llegar a los 70', se crearon los departamentos de Física y Química y la Universidad incrementa notablemente su población estudiantil. Este cambio exigió renovar el modo de trabajo y el modo de actuar organizacionalmente.

Debido a la inexistencia de un lugar de trabajo propio que le permitiera a la Universidad desarrollar sus actividades con cierta estabilidad, ésta estuvo ubicada de manera provisional en varios sectores. Así se recuerda un inmueble que ocupó en el centro de Bogotá frente a la Alcaldía y que pertenecía a los Ferrocarriles Nacionales. La Universidad siguió creciendo y fue nuevamente ubicada en un espacio perteneciente al comisariato de la Armada Nacional. En esta Sede se observó la necesidad de aumentar la capacidad y la cobertura académica, introduciendo más carreras, lo cual atrajo mayor población estudiantil. Allí nacieron programas académicos y definidos como tales: Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, las cuales son de gran reconocimiento en nuestro país.

Se crean de manera simultánea las Licenciaturas en Educación como Lingüística y Literatura, en español e inglés, en Ciencias Sociales, en Química, en Física, en Matemáticas y en Biología.

A mediados de la década del 70, se logra la adquisición de los predios que dan sobre la carrera séptima dentro de la misma nomenclatura de la calle 40 y en los que hoy en día se encuentra la nueva Torre Administrativa y la Sede Central (de Ingenierías).

La Universidad siguió creciendo al mismo tiempo que crecía la ciudad y fue necesario buscar más espacios. Se le adjudicó entonces una Sede en el barrio Benjamín Herrera donde entró a funcionar con las carreras de Ingeniería Industrial y Catastral y el Almacén de Topografía. Posteriormente se le entregó las instalaciones de la escuela de enseñanza primaria llamada Escuela Panamericana situada en el barrio 12 de octubre en la calle 76 entre carreras 52 y 54 frente a una Estación de Policía.

Para esta misma época nació la idea de ubicar una Sede de la Universidad en el populoso barrio Kennedy al suroccidente de Bogotá, con el objeto de que la Universidad del Distrito hiciera presencia en esa zona. Esta idea nunca se cristalizó.

En el año de 1979 obedeciendo a dificultades de tipo político y organizacional la Institución fue cerrada por espacio de dos años y reabierta nuevamente, totalmente renovada mediante el Decreto 80 de 1980 con una nueva Sede recién construida, en el barrio La Macarena al oriente de la ciudad. Con el tiempo, esta nueva Sede se convirtió en el sitio de referencia de la Universidad.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

Para los años de 1993 y 1994, surge la Facultad Tecnológica, se fortalece la Facultad de Ingeniería y se crea la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que ha sido la gran ventana de la Universidad hacia la sociedad y el resto del mundo académico.

Con la estructura que traía de atrás, la Universidad no podía superar su pasado y era necesario que generara un centro de gestión académica distinto a todo lo que la Universidad conocía y desde este proyecto, realizar el programa inicial de ser una verdadera Universidad Distrital.

En esa época se establece que había un segmento estudiantil de Bogotá que no estaba cubierto por el sector público de la educación superior, y era la formación a nivel tecnológico. Conociendo ese espacio infinito de gestión, y que se podía responder rápida y directamente a las necesidades más sentidas de los sectores más deprimidos de la ciudad, todo esto unido a sugerencias de ediles y concejales, se mete la Universidad Distrital en Ciudad Bolívar, y allí, hoy les ofrece a los estudiantes la posibilidad de formarse como profesionales de alto impacto social. La Universidad se convierte en un catalizador social de Ciudad Bolívar.

La Universidad Distrital comienza a ganar espacios académicos y también políticos. Tiene representaciones en la Junta Directiva de Ascún, en el Consejo Directivo del Plan Estratégico de Bogotá, en la Junta Directiva del Jardín Botánico de Bogotá, en el Fondo de Desarrollo para la Educación Superior y comienza a hacer presencia en el mundo externo desde el punto de vista organizativo y académico. El sentido es mostrarle a la Universidad, y sobre todo a sus propios estudiantes, que hay otro entorno; que hay otros mundos externos en los cuales se debe estar metido para orientar la discusión hacia temas más complejos sin importar, por el momento, su organización interna ya que el país marcha hacia una Acreditación externa necesaria y en esa política debe entrar la Universidad a competir.

### ➤ MISIÓN

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas es un espacio social y una organización institucional, ente autónomo del orden Distrital, que tiene entre sus finalidades la formación de profesionales especializados y de ciudadanos activos; la producción y reproducción del conocimiento científico, además de la innovación tecnológica y la creación artística. Impulsa el diálogo de saberes y promueve una pedagogía, capaz de animar la reflexión y la curiosidad de los estudiantes; además, fomenta un espíritu crítico en la búsqueda de verdades abiertas; en la promoción de la ciencia y la creación; asimismo, de la ciudadanía y la democracia; y alienta la deliberación, fundada en la argumentación y en el diálogo razonado.

### ➤ VISIÓN

Para el 2030 la Universidad Distrital Francisco José de Caldas será reconocida, nacional e internacionalmente, como una institución de alta calidad en la formación de ciudadanos responsables y profesionales del mejor nivel, en la producción de conocimiento científico, artístico y de innovación tecnológica; propósitos que desplegará en los campos de la docencia, la investigación y la extensión.

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### 1.5.3. Descripción de servicios

La Universidad Distrital cuenta con una Plataforma Estratégica siendo la estructura conceptual sobre la cual se constituye la Universidad. Esta Plataforma ha sido construida a través de una visión, metas y conjunto de principios que permiten su cumplimiento.

La Universidad cuenta con una Plataforma Virtual en la cual encontrará los siguientes documentos que se relacionan en el Manual del SG-SST y son básicos para determinar los involucrados que participan para que se cumpla a cabalidad lo expuesto en el presente Manual.

#### ➤ Organigrama

El Organigrama de la Institución es actualizado anualmente. Este se encuentra publicado en la página de la Oficina Asesora de Planeación y Control; organizado por una Estructura General, Académica y Administrativa.

DOCUMENTO	Link para acceder al documento
Organigramas	<a href="http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/organizacion">http://planeacion.udistrital.edu.co:8080/sigud/organizacion</a>

### 1.5.4. Población que hace parte de la Universidad

PERSONAL	CANTIDAD
Directos	872
Docentes Ocasionales	1500
Contratistas	2000
Proveedores (transporte)	1

### 1.5.5. Tipos de vehículos puestos al servicio de la Universidad

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	CLASE	MARCA	LÍNEA
1	CAMIONETA	CHEVROLET LUV	LUV
2	CAMIONETA	JEEP GRAND CHEROKEE	GRAND CHEROKEE
3	CAMIONETA	CHEVROLET LUV	LUV 2.3
4	CAMIONETA	NISSAN D 21	D 21
5	AUTOMÓVIL	RENAULT SYMBOL	SYMBOL

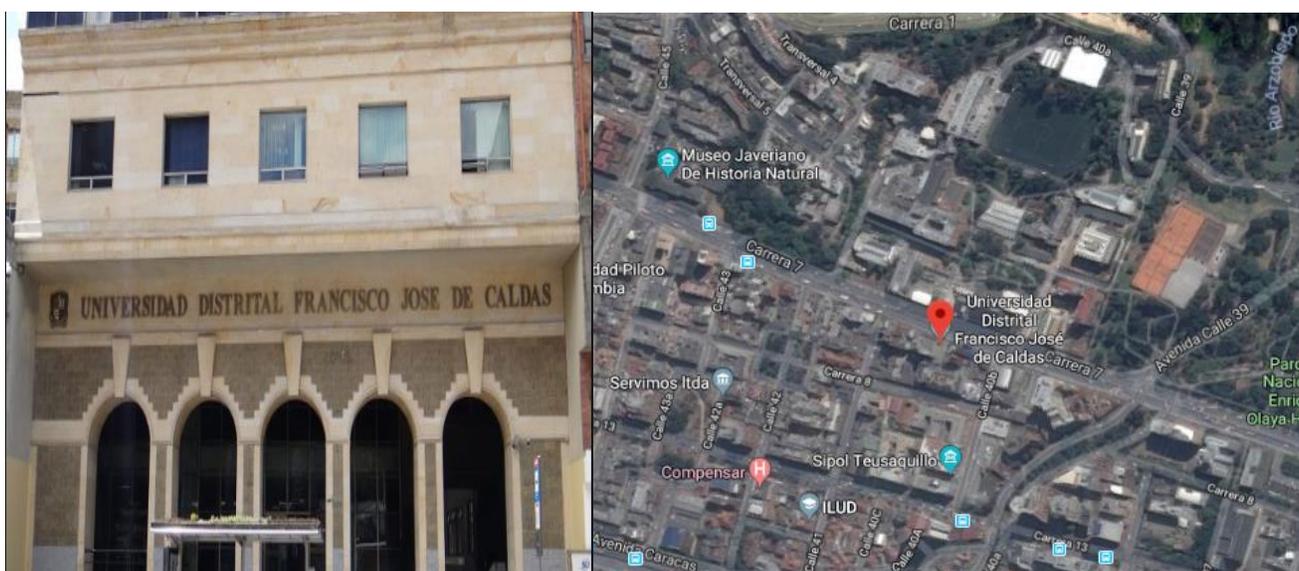
 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	CLASE	MARCA	LÍNEA
6	AUTOMÓVIL	RENAULT SYMBOL	SYMBOL
7	CAMIÓN	CHEVROLET C 30	C 30
8	CAMIONETA	MAZDA 4X4	B 2.600
9	BUS	VOLVO B 7 R	BR-R-URBANO
10	AUTOMÓVIL	HYUNDAI ELANTRA	R500LC-7
11	CAMIONETA	HYUNDAI 100	H 100
12	CAMPERO	CHEVROLET SAMURAY	SAMURAI

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>Sistema Integrado de Gestión</b>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### 1.5.6. Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

La Sede Principal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se encuentra ubicada en la Cra. 7 # 40b-53, Bogotá.



**Imagen.1. Mapa y ubicación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas**

#### 1.5.6.1. Sedes de la Universidad

SEDES DE LA UNIVERSIDAD		
Nombre	Dirección	Teléfono
Facultad de Ingeniería	Carrera 8 # 40-62	3239300 Ext 1502
Facultad de Artes ASAB	Carrera 13 # 14-69	3239300 Ext 6616
Sótanos	Carrera 7 # 12C -59 / Carrera 8 # 12C-58	3239300
Facultad de Ciencias y Educación	Carrera 3 # 26 <sup>a</sup> -40	2869666 - 3239300 Ext 3032
Facultad de Medio Ambiente	Carrera 5 Este No 15-82	3239300 Ext 4000
Facultad de Tecnología	Cl 68D bis a sur # 49F- 70 Candelaria la nueva IV etapa	3239300 Ext 5003
Sede Posgrados de Ciencias y Educación	Avenida Ciudad De Quito # 64 - 81	3239300 Ext. 3023
Sede Emisora LAUD 90.4	Calle 31 6-42 piso: 8	8771572
Sede IDEXUD	Av. Calle 40 # 13-09 piso5 y 8	3239300 Ext. 6220
ILUD-San Luis Calle 58	Calle 58B # 17 - 18 / Calle 59 # 17 - 19	3239300
ILUD-VIRREY	Carrera 19B # 85 – 11	3239300
ILUD-REBECA	Carrera 12 # 23 - 79, Pisos 5-6 y 7	3239300

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

Desarrollo Físico y SGA	Carrera 13 # 42 - 36. Oficina 501	3239300
Sede Academia Luis A. Calvo – ALAC	Carrera 9 No. 52 – 52	3239300
Sede Calle 34	Cl. 34 #1315	
Sede Aduanilla de Paiba	Calle 13 No. 31-75	3239300
Sede de Publicaciones	Carrera 24 No. 34 – 37	3239300
Porvenir	Cl. 52 Sur #88b 37	

### 1.5.7. Mecanismo de contratación de vehículos

Actualmente el Subsistema se encuentra en proceso de revisión y verificación de los procedimientos de adquisición de productos o materiales, servicios y proveedores, con el fin de generar los lineamientos necesarios para su contratación, en cumplimiento de los parámetros en Seguridad Vial y la normatividad legal vigente.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un procedimiento para la Selección y Evaluación de Proveedores que tiene lineamientos y requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo y seguridad vial.

A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- Para aquellos Contratistas que realizan trabajos para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la Seguridad Social Integral.
- Se informa a los Proveedores y Contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del Contrato, los Peligros y Riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Se instruirán a los Proveedores y Contratistas, sobre el deber de informar a acerca de los presuntos accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la Universidad ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- Se verifica la aptitud y la competencia del Contratista y sus trabajadores o Subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades de conducción de vehículos.
- Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del Contrato en la Universidad, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los Proveedores, Contratistas y sus trabajadores o Subcontratistas.

DOCUMENTO	LINK DE ACCESO
Manual de Seguridad para Contratistas	<a href="http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/Gesti">http://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/Gesti</a>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

y Proveedores	<a href="#">on%20y%20Desarrollo%20del%20Talento%20Humano/Documentos/GDTH-MG-001.pdf</a>
---------------	---

### 1.5.8. Mecanismo de contratación de conductores

Actualmente el sistema se encuentra en proceso de revisión y verificación de los procedimientos para la correcta contratación de los conductores, cumpliendo con los lineamientos normativos de los parámetros en Seguridad vial y la normatividad legal vigente.

DOCUMENTO	Link para acceder al documento
Manual de Funciones y Requisitos Mínimos	<a href="http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/14223/5508148/Resolucion+1101+2002.pdf">http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/14223/5508148/Resolucion+1101+2002.pdf</a>

#### ➤ Pruebas de ingreso

En el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos se determinan los conocimientos básicos y esenciales, así como los requisitos de formación académica y de experiencia, que servirán de insumo para adelantar las pruebas de los procesos de selección del conductor, con el propósito de vincular el personal idóneo para el desempeño de las funciones establecidas en el mismo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 1.6. DIAGNÓSTICO- RIESGOS VIALES

### 1.6.1. Encuesta instrumento para Diagnosticar el Riesgo Vial.

Con el propósito de consolidar información que permita levantar un panorama de los riesgos viales in itinere y en misión, la Universidad Distrital Francisco José De Caldas tuvo en cuenta el anexo 1 de la Resolución No. 0001565 de 2014 formato de levantamiento de Información y lo adaptó en algunos aspectos a al contexto de la Universidad. Evidencia: Documento disponible en físico y digital.

### 1.6.2. Aplicación de la encuesta

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha realizado un análisis del contexto, actividades, personal, los desplazamientos que realizan y conoce los riesgos que afectan a la Universidad en materia de seguridad vial. Este diagnóstico administrativo de tránsito permite a la Universidad planear, implementar y mantener un Plan de Acción para los riesgos que involucran la seguridad vial.

En el anexo 3 se relacionan algunos aspectos relevantes del diagnóstico Administrativo de Tránsito de la Universidad.

### 1.6.3. Evidencia considerando los riesgos In itinere y en misión en la aplicación de la encuesta

Dentro de las diferentes preguntas de la encuesta se tuvo en cuenta los riesgos in tinere y en misión de los Administrativos, Docentes, Estudiantes, colaboradores o contratistas y visitantes

### 1.6.4. Calificación y clasificación de los riegos viales de la Universidad

Habiendo recolectado la información necesaria la Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un procedimiento el cual nos permite evaluar y valorar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos nuestros colaboradores en materia de Seguridad Vial cuando realizan labores con vehículos en misión o cualquier tipo de desplazamiento. Este procedimiento permite Asegurar la identificación continua de peligros y amenazas, valoración de riesgo y determinación de controles.

Anexo 4: **Matriz de identificación de peligros sedes**

## 1.7. PLANES DE ACCIÓN RIESGOS VIALES

### 1.7.1. Implementación de los Planes de Acción

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se plantea acciones pertinentes para minimizar o reducir los riesgos encontrados en el diagnóstico administrativo de tránsito y transporte y las diferentes

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

ausencias documentales; dichas acciones se trabajan con responsable y fecha de ejecución a mediano y largo plazo teniendo en cuenta costos y aprobación de presupuestos.

### ➤ Cronograma

Dentro de cada uno de los Planes de Acción definidos con base a las líneas de acción, se han descrito una serie de acciones las cuales deberán implementarse de acuerdo a las fechas y plazo descrito en dichos Planes de Acción.

### **Anexo 5 Planes de Acción.**

#### **1.8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES**

La medición y evaluación a los diferentes Planes de Acción propuestos se darán desde los Indicadores ya establecidos, auditorías internas, auditorías externas y controles administrativos direccionados por la rectoría.

Estos Indicadores van a permitir conocer el grado de cumplimiento de los objetivos que nos hemos marcado en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### 1.8.1. Indicadores de resultado

DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	META	PERIODO DE MEDICIÓN
Número de incidentes y accidentes de tránsito, en un periodo determinado	Número de incidentes y accidentes de tránsito.	Reportes de incidentes y accidentes	10%	Trimestral
Impacto económico de los incidentes de tránsito	Costos directos + Costos indirectos	Lo define cada organización	20%	Trimestral
Frecuencia de accidentes de tránsito	Número de accidentes de tránsito en un período/ tamaño del parque automotor	Lo define cada organización	10%	Trimestral
Porcentaje de personas capacitadas.	Número de personas capacitadas en el período/ Total de personas programadas en dicho período *100	Lo define cada organización	80%	Trimestral
Porcentaje de Investigación de accidentes.	Número de investigaciones realizadas /Total de accidentes en el período *100	Lo define cada organización	100%	Trimestral

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

### 1.8.2. Indicadores de actividad

Estos nos permiten conocer el grado de consecución de las acciones que conforman este plan.

DESCRIPCIÓN	DEFINICIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN	MET A	PERIODO DE MEDICIÓN
Número de personal formado en Seguridad Vial.	Número de personas formadas / Total de personas formar en seguridad vial * 100	Lo define cada organización	100%	Trimestral
Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos.	Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados * 100	Lo define cada organización	100%	Trimestral

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 1.9. AUDITORIA

La Universidad programa auditorías internas para evaluar el desempeño del SGI, del SG SST y en consecuencia del PESV.

### ➤ Metodología

La Universidad Distrital Francisco José de Calda, garantiza y se compromete a realizar auditorías internas o externas según lo definido en el Capítulo IV, Artículo 10, del Decreto 2851 de 2013, en intervalos de tiempo planificados, las cuales deben proporcionar información acerca del cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la Universidad.

### ➤ Periodicidad

Las auditorías tanto internas como externas se realizarán anualmente por parte de la Universidad con personal idóneo en la Norma Técnica Colombiana ISO 39001 Auditores en Sistemas de Gestión de Seguridad Vial.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 2. COMPORTAMIENTO HUMANO

### 2.1. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONDUCTORES

Actualmente el sistema se encuentra en proceso de revisión y verificación de los procedimientos para la correcta contratación de los conductores, cumpliendo con los lineamientos normativos de los parámetros en Seguridad vial y la normatividad legal vigente.

DOCUMENTO	Link para acceder al documento
Manual de Funciones y Requisitos Mínimos	<a href="http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/14223/5508148/Resolucion+1101+2002.pdf">http://www1.udistrital.edu.co:8080/documents/14223/5508148/Resolucion+1101+2002.pdf</a>

### 2.2. PRUEBAS DE INGRESO

Se realizan evaluaciones médicas de preingreso a los nuevos colaboradores de la Universidad con el fin de gestionar de manera integral el estado y la evolución de la salud de los funcionarios, definiendo los programas de intervención dependiendo de los riesgos que se encuentran asociados al cargo y la ocupación.

#### ➤ Idoneidad de los exámenes médicos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se compromete a establecer el mecanismo legal para contar en la Universidad con personas naturales o jurídicas idóneas para realizar los exámenes de ingreso a los conductores en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### ➤ Exámenes Psicosensométricos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y de acuerdo con lo establecido en la Ley, se compromete a documentar y establecer los criterios para los exámenes psicosensométricos a los conductores (visiometría, Audiometría, Exámenes de Coordinación Motriz, Examen de Psicología) en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### ➤ Idoneidad en Exámenes Psicosensométricos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se compromete a establecer el mecanismo legal para contar en la Universidad con personas naturales o jurídicas idóneas para

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

realizar los exámenes psicosenométricos a los conductores en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### ➤ **Prueba Teórica**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano, se compromete a documentar y establecer los criterios para la realización de las Pruebas Teóricas a los conductores con el fin de medir el nivel de conocimiento del conductor, sobre los factores propios de la conducción, normatividad, vía y del vehículo que va a conducir; estos criterios y pruebas, se implementarán en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### ➤ **Idoneidad en Exámenes Teóricos**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se compromete a establecer el mecanismo legal para contar en la universidad con personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad para realizar las Pruebas Teóricas a los conductores; estos criterios y pruebas, se implementarán en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### **2.3. PRUEBA PRÁCTICA**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano, se compromete a documentar y establecer los criterios para la realización de las Pruebas Prácticas a los conductores que permitan conocer los hábitos y habilidades en la conducción en particular aquellas basadas en el tipo de vehículo que se va a conducir; estos criterios y pruebas, se implementarán en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### ➤ **Idoneidad de quien realiza las Pruebas Prácticas**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se compromete a establecer el mecanismo legal para contar en la universidad con personas naturales o jurídicas idóneas para realizar las Pruebas Prácticas a los conductores en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

#### ➤ **Pruebas Psicotécnicas**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforma a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano, se compromete a documentar y establecer los criterios para la realización de las Pruebas Psicotécnicas a los conductores; estos criterios y pruebas, se implementarán en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

➤ **Idoneidad de quien realiza las Pruebas Psicotécnicas**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se compromete a establecer el mecanismo legal para contar en la universidad con personas naturales o jurídicas idóneas para realizar las Pruebas psicotécnicas a los conductores en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

➤ **Pruebas Preventivas a Conductores**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano, se compromete a documentar y establecer los criterios para la realización de las Pruebas Preventivas a los conductores en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

➤ **Idoneidad de las Pruebas**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano y en cumplimiento de la normativa legal vigente, se compromete a establecer el mecanismo legal para contar en la universidad con personas naturales o jurídicas idóneas para realizar las Pruebas Preventivas a los conductores en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

## 2.4. CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL

➤ **Programa de Capacitación en Seguridad Vial**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a dar estricto cumplimiento al Programa Anual de Capacitación en Seguridad Vial, a través de personas naturales o jurídicas idóneas, con conocimiento y experiencia en seguridad vial, tránsito, transporte o movilidad.

Dando alcance al numeral 8.1.3 de la Resolución No. 1565 de 2014, el Programa de Capacitación Anual de la Universidad tendrá las siguientes características

➤ **Programa de Capacitación en Seguridad Vial Conductores No Propios**

Dando alcance al numeral 8.1.3. Capacitación en Seguridad Vial, de la Resolución No. 1565 de 2014, La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: se compromete a documentar los requisitos mínimos exigidos a los conductores no propios sobre el cumplimiento de capacitación; así mismo, a definir la frecuencia con que se debe de presentar evidencias

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

de capacitación por parte de los conductores No propios en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL												
Período de Implementación						Del 04-02-2019 al 29-11-2019						
Personal de la universidad												
Calendario	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Armonización del PESV. (Diagnóstico) de la universidad												
Normatividad vigente												
Protocolos – como actuar frente a incidentes y Accidentes de Tránsito.												
Lecciones aprendidas - Buenas prácticas en seguridad vial												
Factores de Riesgo Generadores de accidentes de tránsito												
Causas de Accidentalidad Vial												
Señalización vial												
Roles de la Seguridad Vial												
Personal de Conductores Propios y Contratistas												
Manejo Preventivo Vehicular C1												
Mecánica Básica												
Competencias Ciudadanas en Segú. Vial												
Primeros Auxilios – EPP												

Con el fin de contar con evidencias sobre el proceso de capacitación en seguridad vial, la universidad realizará actividades de evaluación, control y seguimiento a dicho del proceso, así:

#### Mínimo de Aciertos sobre las Evaluaciones

Mínimo de Aciertos Sobre las Evaluaciones			
CALIFICACIÓN	Resultado		
Concepto	SI	NO	<p><b>NOTA 1.</b> De acuerdo con los resultados obtenidos por el evaluado, se establecen unos rangos para su continuidad en el proceso, rangos que dependen del éxito o el fracaso y que determinan los conocimientos del Conductor en temas de normatividad de Tránsito.</p> <p><b>NOTA 2.</b> Las preguntas arriba planteadas no representan una estandarización de la prueba teórica que debe presentar el evaluado.</p> <p><b>NOTA 3.</b> La evaluación se aprueba obteniendo como mínimo el 80% al sumar los puntos o porcentaje correspondiente. El máximo puntaje dado a la evaluación será de 100 puntos.</p> <p><b>NOTA 4.</b> La universidad con el fin de garantizar la aplicación de la prueba y evitar fraude en las mismas, puede cambiar y/o modificar total o parcialmente el contenido de la prueba.</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 2.5. CONTROL DOCUMENTACIÓN DE CONDUCTORES

### ➤ Información de los Conductores

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano, los lineamientos descritos en el numeral 8.1.4 Control de documentación de conductores de la Resolución No. 0001565 de 2014 y de acuerdo con lo que establece la Ley de Habeas Data, Implementará para el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Base de Datos de los Conductores propios y tercerizados de la Universidad, la cual contará como mínimo con la siguiente información:

- Nombres y Apellidos.
- Número de identificación.
- Edad.
- Grupo de trabajo al que pertenece.
- Tipo de contrato.
- Años de experiencia en la conducción.
- Inscripción ante el RUNT.
- Tipo de licencia de conducción.
- Vigencia de la licencia de conducción.
- Tipo de vehículo que conduce.
- Reporte de comparendos e histórico de los mismos
- Control de ingreso de conductores con deudas de comparendos.
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana.
- Reporte de accidentes- fecha, lugar, área rural/urbana.
- Acciones de seguridad vial realizadas:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, garantiza que la información exigida será documentada y tendrá trazabilidad, estableciendo los mecanismos y períodos para el cargue de dicha información.

### ➤ Reporte de Comparendos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Comportamiento Humano, los lineamientos descritos en el numeral 8.1.4 Control de documentación de conductores de la Resolución No. 0001565 de 2014 y de acuerdo con lo que establece la Ley de Habeas Data, Implementará para el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, el mecanismo para el reporte de comparendos de los conductores propios, contratistas y tercerizados de la universidad que contenga como mínimo, los siguientes aspectos:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

- La Frecuencia de verificación de infracciones de tránsito por parte de los conductores.
- Contar con el registro de infracciones a las normas de tránsito por parte de los conductores propios y tercerizados.
- Establecer un procedimiento en caso de existir comparendos por parte de los conductores propios
- Designar un responsable para la verificación y aplicación de los procedimientos en caso de presentar comparendos los conductores.

## 2.6. POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad vial y salud pública, se compromete a establecer un modelo de control de consumo de alcohol y sustancias alucinógenas, así como a tomar las medidas preventivas, correctivas, disciplinarias y sancionatorias que sean necesarias, con el fin de evitar accidentes de tránsito al interior de la universidad por dicha causa; por lo tanto genera la política de prevención de alcohol, tabaco y drogas para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

La Universidad dentro de la prevención de muertes y lesiones por accidentes de tránsito, entre otros, promueve las siguientes políticas descritas en el artículo segundo de la resolución 361 de 2018.

### ➤ USO DEL CINTURÓN

El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio para los conductores que manejen vehículos propios de la Universidad o al servicio de la misma, sin importa el trayecto se deberá hacer uso del mismo. Todos los vehículos (propios o alquilados) deben estar provistos con cinturones de seguridad para cada ocupante. El cinturón se debe usar de manera apropiada durante la conducción normal del vehículo de tal forma que no limite la libertad de movimiento del conductor y del usuario y se reduzca el riesgo de daños corporales en un accidente eventual. Para el cumplimiento de la política, la alta dirección-Rectoría y vicerrectoría administrativa y Financiera asigna los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, para su desempeño; y será compromiso de los trabajadores el cumplimiento de la política aprobada. El trabajo y/o persona que infrinja las normas vigentes de tránsito y transporte tendrá sanciones las cuales serán estipuladas por la institución según el grado de infracción que incumpla.

### ➤ REGULACIÓN DE HORAS DE TRABAJO

Todos los conductores que manejen vehículos propios o contratados por la Universidad, o terceros, NO deben exceder máximo 10 horas de conducción diarias; deberán realizar descansos, hidratación y estiramiento muscular como medida preventiva por efectos de fatiga o cansancio acumulado. El conductor debe tener un periodo mínimo de descanso de 8 horas antes de volver a iniciar viaje. La anterior información debe estar establecida en los contratos de trabajo y deberá ser socializado y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

controlado por el jefe directo. En caso de presentarse alguna anomalía o exceso de horas de conducción, se tomarán medidas preventivas con el fin de evitar accidentes.

#### ➤ **REGULACIÓN DE LIMITES DE VELOCIDAD**

Los límites de velocidad deben ser cumplidos según los establecidos en la normatividad legal vigente (Código Nacional de Tránsito), resaltando que:

- zonas internas: las velocidades máximas serán de 10 km por hora
- zonas urbanas: las velocidades máximas serán de 60 km por hora
- En carreteras nacionales: las velocidades máximas serán de 80 km por hora.

Los conductores se comprometerán a respetar las señalizaciones, de acuerdo con lo establecido por la autoridad competente. En caso de excesos de velocidad será sancionado el conductor.

#### ➤ **USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP**

La Universidad Distrital se compromete a realizar la entrega y suministro de dotación y Elementos de Protección Personal EPP necesarios a los conductores propios para evitar accidentes y enfermedades laborales, así como a verificar el suministro de EPP y elementos necesarios para desempeñar la actividad a los conductores con contrato como independiente o tercerizados; estos deberán contar con dichos elementos antes de iniciar la actividad. Es responsabilidad de los conductores utilizarlos adecuadamente y es de carácter obligatorio usar los equipos y elementos de protección personal asignados.

#### ➤ **NO USO DE DISTRACTORES MIENTRAS SE CONDUCE**

Esta completamente prohibido hacer uso de sistemas móviles o accesorios al momento de conducir, el personal deberá estacionarse en un lugar seguro para recibir o realizar la llamada.

Los conductores que sean sancionados por el uso de accesorios o elementos móviles, falta de cinturón de seguridad, exceso de velocidad y no portar los EPP o dotación necesaria, serán responsables de todas las multas que resulten de estas acciones.

**ARTICULO TERCERO.** Las anteriores políticas serán socializadas y divulgadas a todos los conductores que presten sus servicios o laboren para la Universidad, así como para todos los peatones, conductores de vehículos particulares y demás al interior de la Universidad, a través de los diferentes canales de comunicación de la Universidad.

### **3. VEHÍCULOS SEGUROS**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme al presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, considera al vehículo como una herramienta más de trabajo ya que se presentan desplazamientos habituales con éste durante la jornada laboral.

En cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad vial, el vehículo ha de responder en todo momento con eficacia y precisión a todas las maniobras ejecutadas por el conductor y muy especialmente, sus mecanismos y sistemas básicos de seguridad pasiva y activa.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 0001565 de 2014, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas llevará un control exhaustivo y un mantenimiento adecuado de los elementos y componentes principales del vehículo ya que estos están diseñados para aportar seguridad en la conducción; sin embargo, pueden llegar a ser inoperantes si no se utilizan adecuadamente o presentan fatiga o desgaste.

Con base a lo anteriormente expuesto, a continuación, se describen cada uno de los criterios correspondientes a este eje, así:

### 3.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

#### ➤ Hojas de vida de los vehículos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Vehículos Seguros, los lineamientos descritos en el numeral 8.2 Vehículos Seguros de la Resolución No. 0001565 de 2014 y de acuerdo con lo que establece la Ley de Habeas Data, Mantendrá en Físico o Digital y disponible en la Universidad, la carpeta de cada uno de los vehículos propios y no propios.

De igual forma, de acuerdo con lo que establece la Ley de Habeas Data, Implementará para el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, la Base de Datos de los Vehículos propios y tercerizados al servicio de la Universidad, la cual contará como mínimo con la siguiente información:

- Placas del vehículo
- Numero VIN
- Numero de motor
- Kilometraje – Fecha
- Especificaciones técnicas del vehículo
- Datos del propietario
- Datos de la empresa afiliada
- SOAT- Fecha de vigencia
- Seguros - Fechas de vigencia
- Revisión Técnico-Mecánica
- Reporte de comparendos
- Reporte de incidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Reporte de accidentes - fecha, lugar, área rural/urbana
- Plan de mantenimiento preventivo - fechas

#### ➤ Vehículos propios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

LISTADO DE VEHICULOS/UNIVERSIDAD DISTRITAL 2018													
N°	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				REGISTRO			MODELO	PLACA	CONDUCTOR		DEPENDENCIA ASIGNADA DONDE TRABAJA	TIPO DE VINCULACIÓN
	CLASE	MARCA	LÍNEA	CILINDRAJE	SERVICIO	ESTADO	NATURAL			NOMBRES	IDENTIFICACION		
1	CAMIONETA	CHEVROLE TLUV	LUV	Linea LUV 4*2, motor 4T, cilindraje 2200	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2001	OBE-985	NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS	19,244,017	IDEXUD	PLANTA
2	CAMIONETA	JEEP GRAND CHEROKEE	GRAND CHEROKEE	4700	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2001	OBH-39	FREDY LIBARDO ROSAS CUERVO	80,027,323	RECTORÍA	PLANTA
3	CAMIONETA	CHEVROLE TLUV	LUV 2.3	Motor 4T, cilindraje 2300	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	1997	OBE-132	JOSÉ DE JESUS GIL MOLINA	79,514,094	F. TECNOLÓGICA	CONTRATISTA
4	CAMIONETA	NISSAN D21	D 21	Linea D21, cilindraje 2400	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2007	OEG-455	LUÍS JAIRO VELASCO SALAZAR	19,395,140	F. INGENIERÍA	PLANTA
5	AUTOMOVIL	RENAULT SYMBOL	SYMBOL	4T, cilindraje 1400	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2002	OBI-252	JULIO CÉSAR SOTO BOTELLO	77,152,048	SECRETARÍA GENERAL	PLANTA
6	AUTOMOVIL	RENAULT SYMBOL	SYMBOL	1400	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2002	OBH-665	VLADIMYR GARCIA CARDONA	79,378,847	VICE. ACADÉMICA	PLANTA
7	CAMION	CHEVROLE TC30	C 30	Linea C30 135, cilindraje 5600	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	1998	OAI-904	JOSE TIBERIO TRIANA MORENO	11,427,150	RECURSOS FÍSICOS	CONTRATISTA
8	CAMIONETA	MAZDA 484	B 2.600	B-2600 Motor 4T	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	1994	BEN-724	JOSE TIBERIO TRIANA MORENO	11,427,150	RECURSOS FÍSICOS	CONTRATISTA
9	BUS	VOLVO B7R	BR-R-URBANO	6.7	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2007	OBH241	FERNANDO ARÉVALO	19,180,375	ASAB	CONTRATISTA
10	AUTOMOVIL	HYUNDAI ELANTRA	R500LC-7	GLS 2,0, 4T, cilindraje 2000	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	2005	OBH-393	OSCAR URIEL BAQUERO ROJAS	19,459,314	VICE. ADMINISTRATIVA	PLANTA
11	CAMIONETA	HYUNDAI 100	H 100	Linea H100, cilindraje 2400, diesel.	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	1998	OBI-659	JORGE ENRIQUE BARON BERNAL	79,448,593	EMISORA	CONTRATISTA
12	CAMPERO	CHEVROLE T SAMURAY	SAMURAI	Linea Samurai hard top 1300	OFICIAL	PROPI	BOGOTÁ	1996	OBD-333	HIGUEL RICARDO GARCIA DUART	7,218,126	F. CIENCIAS Y EDUCACIÓN	PLANTA

### ➤ Recomendaciones Técnicas de Operaciones de Mantenimiento

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Vehículos Seguros, se compromete a documentar y a conocer toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva; dicha información debe ser registrada por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.

### ➤ Cronograma de Intervenciones de Vehículos Propios

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Vehículos Seguros, los lineamientos descritos en el numeral 8.2.1 Plan de Mantenimiento Preventivo de la Resolución No. 0001565 de 2014 se compromete a llevar una programación para las intervenciones programadas de mantenimiento preventivo a los vehículos propios y a verificar que los vehículos tercerizados, cumplan de igual forma con lo dispuesto en la normativa legal vigente aplicable a este criterio.

Estos criterios y programación se implementarán en el plazo, tiempo y cronograma establecidos en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

### ➤ Verificación de Mantenimiento para vehículos Tercerizados

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

Es deber de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, verificar que la empresa contratista cuente y ejecute el Plan Estratégico de Seguridad Vial, y brinde garantía de seguridad a los vehículos puestos al servicio de la universidad contratante

➤ **Idoneidad**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, **No** cuenta con instalaciones propias ni personal idóneo para la realización de los mantenimientos preventivos ni correctivos a los vehículos; sin embargo, cuenta actualmente con un contrato de prestación de servicios con la empresa Compensar contratada para tal fin.

### 3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En la Universidad Distrital Francisco José de Caldas sí se llevan registros de los mantenimientos correctivos realizados a los vehículos. Información disponible en Las diferentes carpetas de los vehículos.

➤ **Protocolo**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Vehículos Seguros, los lineamientos descritos en el numeral 8.2.1 Plan de Mantenimiento Preventivo de la Resolución No. 0001565 de 2014 se compromete a establecer un Protocolo de Atención a los vehículos de la Universidad en caso de presentarse fallas mecánicas.

➤ **Idoneidad**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, No cuenta con instalaciones propias ni personal idóneo para la realización de los mantenimientos preventivos ni correctivos a los vehículos; sin embargo, cuenta actualmente con un contrato de prestación de servicios con la empresa Compensar contratada para tal fin.

### 3.3. CHEQUEO PREOPERACIONAL

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Vehículos Seguros, los lineamientos descritos en el numeral 8.2.4 Procedimientos de Inspección Diaria de los Vehículos de la Resolución No. 0001565 de 2014 se compromete a establecer el Protocolo y Formato de Inspección Diaria a los vehículos puestos al servicio de la Universidad.

Una vez diseñado y aprobado el Formato de Inspección diaria a los vehículos, sin excepción todos los conductores propios, contratistas y tercerizados en forma obligatoria, diligenciarán la inspección preoperacional al vehículo asignado antes del primer recorrido y después del último; así mismo,

 <b>UNIVERSIDAD DISTRITAL</b> <b>FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

mediante auditorías se verificará el correcto diligenciamiento de dicho formato diario de inspección vehicular

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

#### 4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme al presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, realizó una revisión a la infraestructura física de las diferentes sedes donde se concentra la mayor cantidad de Administrativos, Docentes, Estudiantes, colaboradores o contratistas y visitantes.

Se realizará registros fotográficos y documentales al entorno físico de las vías internas de las diferentes sedes de la Universidad con frecuencia de entrada y salida de vehículos automotores y se compromete a ejecutar acciones concretas para señalar, iluminar y demarcar de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de señalización contando para ello, con la asesoría de personas de la Universidad o con persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en la materia.

De igual manera se verificará en los parqueaderos y zonas de circulación que no exista conflicto entre peatones, ciclistas, motociclistas y conductores que circulan en los parqueaderos de las diferentes sedes de la Universidad, situación ésta que representa un alto riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías internas especialmente durante las horas de ingreso y salida de Administrativos, Docentes, estudiantes, colaboradores o contratistas y visitantes.

##### 4.1. VÍAS INTERNAS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a ejecutar acciones concretas para señalar, iluminar y demarcar de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de señalización, a adecuar los parqueaderos para motocicletas, bicicletas, pasos peatonales y a tomar las respectivas acciones preventivas y/o correctivas con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito contando para ello, con la asesoría de personas de la Universidad o con persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en la materia.

**La velocidad máxima permitida al interior de las vías internas de circulación vehicular de la Universidad será de 10 KM/H.**

Sin excepción todo el personal de la Universidad que haga uso de las vías internas de circulación vehicular debe acatar, obedecer y respetar la velocidad máxima definida en el presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como las normas de tránsito aplicables, Sopena de incurrir en faltas disciplinarias por desacato e incumplimiento a las políticas institucionales.

##### ➤ **Parqueaderos Internos y Mantenimiento de Señales**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a ejecutar acciones concretas para señalar, iluminar y demarcar de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas de señalización, a adecuar los parqueaderos para motocicletas, bicicletas, pasos peatonales y a tomar las respectivas acciones preventivas y/o correctivas con el fin de reducir el riesgo de ocurrencia de accidentes de tránsito contando para ello, con la asesoría de personas de la Universidad o con persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en la materia.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

#### **4.2. RUTAS EXTERNAS**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a realizar el estudio técnico para considerar la viabilidad de instalar en el parque automotor de la Universidad, dispositivos tecnológicos como fuentes de apoyo y soporte que permitan contar con información en tiempo real y navegación asistida por GPS contando para ello, con la asesoría de personas de la Universidad o con persona natural o jurídica con experiencia e idoneidad en la materia.

#### **4.3. POLÍTICAS DE SOCIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando alcance al numeral 8.3 de la Resolución 1565 de 2014. Infraestructura Segura, se compromete a establecer mecanismos de socialización e información preventiva para sus empleados y todo el personal que haga parte de su operación, informando sobre los factores que debe tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## 5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

### ➤ Protocolos

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas conforme a lo definido en el Plan de Acción: Atención a Víctimas, los lineamientos descritos en el numeral 8.4 Atención a Víctimas de la Resolución No. 0001565 de 2014 se compromete de acuerdo con la asesoría de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva o de persona natural o jurídica idónea para tal fin, a establecer el Protocolo de Atención de Accidentes de tránsito, con el propósito de que los Administrativos, Docentes, Estudiantes, colaboradores o contratistas y visitantes conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito, así como sus derechos y alternativas de acción.

### ➤ Notificación del accidente de trabajo:

El trabajador que sufra un accidente de trabajo que requiera ser remitido al servicio de urgencias, él o sus compañeros deben notificarlo cuanto antes al supervisor, jefe inmediato o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El supervisor, jefe inmediato o área de Seguridad y Salud en el Trabajo, se comunicará con la ARL o centros asistenciales, con el fin de direccionar al accidentado a la IPS en convenio con ARL más cercana a la empresa, o para coordinar, cuando sea necesario, el transporte del accidentado al servicio de urgencias.

Cuando la gravedad de la lesión no da tiempo de elaborar el reporte para ser enviado con la persona lesionada, es muy importante llamar a ARL POSITIVA para que ésta inmediatamente autorice la atención del afiliado, evitando así demoras innecesarias.

La Universidad durante las 48 horas siguientes podrá diligenciar a través de la página WEB, el reporte de accidente de trabajo.

El trabajador accidentado debe asegurarse de obtener y conservar la copia que le corresponde del reporte de accidente de trabajo.

**NOTA: Para reportar el evento ocurrido al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, puede comunicarse al PBX: (057) (1) 3239300 Ext 1612 al correo electrónico: [saludocupacional@udistrital.edu.co](mailto:saludocupacional@udistrital.edu.co)**

### 5.1. DIVULGACIÓN DE PROTOCOLOS

Una vez desarrollado el procedimiento de investigación de incidentes (accidentes y casi accidentes), la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se compromete a:

- Divulgar el procedimiento al interior de la Universidad.
- Mantenerla accesible, visible y disponible como información documentada para todas las

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>		Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano		Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

personas que integran la Universidad.

- Difundirla, informar y comunicar a todos los niveles de la Universidad mediante folletos, correos electrónicos, memorandos, charlas informativas, carteleras, medios audiovisuales y pagina web de la Universidad.

**Nota: El procedimiento debe contener dentro de sus actividades la investigación de accidentes de tránsito, análisis de estos, lecciones aprendidas y los indicadores descritos a continuación.**

EVALUACIÓN	INDICADORES DE DESEMPEÑO					SEGUIMIENTO	
LOGROS ESPERADOS	INDICADOR	FÓRMULA	META	TIPO DE INDICADOR	RESPONSABLE	INDICADOR	PLAN DE ACCIÓN
Reducir incidentes de tránsito In itinere y en Misión en la SDA durante el 2017 – 2018	No. Incidentes de tránsito In itinere	No. Incidentes Presentados /No. Total, Trabajadores(# IP / # TT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
	No. Incidentes de Tránsito En Misión	No. Incidentes Presentados /No. Total, Trabajadores(# IP / # TT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
Reducir incidentes de tránsito In itinere y en Misión en la SDA durante el 2017 – 2018	No. Accidentes de tránsito In itinere	No. Accidentes Presentados / No. Total, Trabajadores (# AP / # TT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
	No. Accidentes de tránsito En Misión	No. accidentes Presentados / No. Total, Trabajadores (# AP / # TT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
Reducir el impacto económico de los Incidentes de tránsito en la SDA	Costo por Incidente de Tránsito	Costo Por Incidente / Presupuesto Total SDA (CPI / PT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
	Costo anual por Incidentes de tránsito	Costo Anual Por IT / Presupuesto Total SDA (CAPIT / PT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
Reducir el impacto económico de los Accidentes de tránsito en la SDA	Costo por Accidente de Tránsito	Costo por AT / Presupuesto Total SDA (CAT / PT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual
	Costo Anual por Accidentes de tránsito	Costo Anual Por AT / Presupuesto Total SDA (CAPAT / PT) x 100	50%	Resultado	Comité Seg Vial	Trimestral	Anual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: GDTH-PL-001	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión y Desarrollo del Talento Humano	Fecha de Aprobación: 29/05/2019	

## TABLA DE ANEXOS

**ANEXO 1:** Constitución Comité de Seguridad Resolución de Rectoría 362/2018

**ANEXO 2:** Documento Política de Seguridad Vial Resolución de Rectoría 361/2018

**ANEXO 3:** Encuesta/instrumento para determinar el Riesgo Vial

**ANEXO 4:** Matriz de Identificación Peligros Sedes.

**ANEXO 5:** Planes de Acción al Plan Estratégico de Seguridad Vial

## CUADRO DE CONTROL

FECHA	VERSION	DESCRIPCION
29/05/2019	1	Se diseña y crea el Plan Estratégico de Seguridad Vial, según normatividad legal vigente y características de la Universidad.